



Corte Suprema de Justicia de la Nación  
Administración General

RESOLUCION  
N° 469 /03

Expediente N° 2.835/03.

ML

Buenos Aires, 27 de Agosto de 2003.-

Vistas las presentes actuaciones por las que el Cuerpo de Peritos Tasadores Oficiales solicita la provisión de un equipo de fax; y

**CONSIDERANDO:**

Que a fs. 4 obra la solicitud efectuada por la citada dependencia; adjuntándose a fs. 1/3 presupuestos de distintas casa del ramo que permiten obtener el precio orientativo que demandará su adquisición.

Que a fs. 5 la Dirección Pericial tomó la intervención que le compete.

Que se cuenta con fondos para atender el gasto resultante conforme la reserva efectuada por el Departamento de Contabilidad y Presupuesto a fs. 7.

Que por las características del bien a adquirir, resulta conveniente el otorgamiento del monto necesario para posibilitar su provisión y que la misma se realice en un tiempo prudencial, a fin de lograr de esta forma una economía administrativa, debiendo rendir cuenta documentada de su inversión.

Por ello, y en virtud de las atribuciones conferidas por Resolución n° 3398/98,

**SE RESUELVE:**

1º) Autorizar a liquidar y abonar a la Dirección General Pericial la suma de pesos quinientos noventa y nueve (\$ 599.-) a fin de adquirir un equipo de fax con destino al Cuerpo de Peritos Tasadores.

2º) La presente contratación deberá ajustarse a lo establecido por el artículo 56 inciso 3º, apartado a) de la Ley de Contabilidad, y el artículo 62 de la misma en su inciso 10º incorporado mediante decreto reglamentario 5720/72 -vigente en el ámbito del Poder Judicial de la Nación por resolución n° 1562/00-; resultando imprescindible que los presupuestos que se soliciten se refieran a productos similares en su cantidad, calidad y características particulares, que se requieran en la misma fecha y se preserve la identidad de cada oferta hasta el momento de incorporación al expediente. La presente partida se somete a la respectiva rendición de cuenta, debiéndose imputar a la reserva de fondos efectuada a fs. 7 con cargo a las partidas presupuestarias del ejercicio vigente

Regístrese, comuníquese y gírese sucesivamente a los Departamentos de Contabilidad y Presupuesto, Liquidaciones y Tesorería y Control de Ingresos.

*(P)*

*(Firma)*  
Dr. RAÚL FERRINGO  
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACIÓN